

Ejecutivo singular
Radicado2018-00099
Demandante: Financiera Comultrasan
Demandado: Claudia Patricia Sánchez Sánchez

Al despacho del señor Juez informando que el curador ad-litem que se había designado en este proceso manifiesto no aceptar la designación como curador Ad-litem. Julio veintitrés de dos mil veintiuno



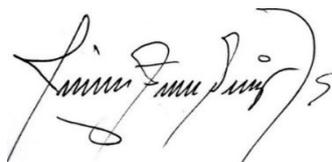
OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, julio veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Se encuentran al despacho las presentes diligencias a efectos de resolver sobre la solicitud allegada por el abogado EDGAR YESID PINEDA SANCHEZ, quien manifiesta no aceptar la designación como curador Ad-litem dentro del presente proceso, debido a que tiene más de cinco procesos. Sin embargo, dado que no allegó prueba siquiera sumaria que acredite tal designación, el Juzgado no acepta la manifestación del togado.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez